



Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Acuerdo de Concejo N°025-2023-MDI

Imperial, 22 de marzo de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

La Sesión de Concejo Ordinaria N° 005-2023-MDI, de fecha 21 de marzo de 2023, el Informe técnico N° 01-2023-SGGALPyAV/GSPyGA-MDI, de fecha 20 de enero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Áreas Verdes, el informe N° 0045-2023- GSPyGA- MDI, de fecha 23 de enero del 2023, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, el Proveído N° 0241-2023-GM-MDI, de fecha 23 de enero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 116-2023-OAJ-MDI, de fecha 16 de febrero de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 038-2023-GM-MDI, de fecha 17 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos conforme a ley, así mismo conforme al Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el sistema administrativo de defensa jurídica del Estado;

Que, el Inciso 23 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal autorizar al Procurador Público Municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el Órgano de Control Interno haya encontrado responsabilidad civil o penal, así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes;

Que, mediante Informe técnico N° 01-2023-SGGALPyAV/GSPyGA-MDI, de fecha 20 de enero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Áreas Verdes, remite el Informe Técnico para el proyecto de Ordenanza que crea la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Imperial;

Que, mediante informe N° 0045- 2023- GSPyGA- MDI, de fecha 23 de enero del 2023, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, remite el proyecto de Ordenanza que crea la Comisión Ambiental Municipal de Distrito de Imperial;

Que, mediante el Proveído N° 0241-2023-GM-MDI, de fecha 23 de enero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, solicita a la oficina de Asesoría Jurídica que emita su informe legal, respecto al Proyecto de Ordenanza que crea la Comisión Ambiental Municipal de Distrito de Imperial;

Que, mediante el Informe N° 116-2023-OAJ-MDI, de fecha 16 de febrero de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es viable la aprobación de la “ORDENANZA QUE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”



Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

DEL DISTRITO DE IMPERIAL”, conforme al marco legal desarrollado en el presente informe, además sugiere remitir la presente y todos sus actuados al despacho de alcaldía, con la finalidad de que a través del mismo sea derivado al PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL para que conforme a sus atribuciones evalúen y/o aprueben el mencionado proyecto de ordenanza;

Que, mediante el Informe N° 038-2023-GM-MDI, de fecha 17 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, donde remite todo los actuados respecto al Proyecto de ordenanza denominada: “ORDENANZA QUE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE IMPERIAL”, el mencionado proyecto de Ordenanza fue elaborado por el Sub Gerente de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Áreas Verdes en merito a la Ley N° 28245- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Pública y Áreas Verdes y de acuerdo a las funciones y atribuciones que le otorguen la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2023, de fecha 21 de marzo de 2023, con votos por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal;

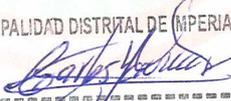
ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el proyecto de “ORDENANZA QUE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE IMPERIAL”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, para que se sirva dar atención a lo señalado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Carlos Felipe Yauricasa Tipiani
ALCALDE



“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”